REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción – Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 – Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN N°: 100 /2014

Concepción, 10 de abril de 2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, CON LA EMPRESA UNIPERSONAL "CARRILLO, JOSÉ LUIS – DISTRIBUIDORA PROVEPAR" EN EL PROCESO LICITATORIO – CD N° 03/2014, CON ID N°: 273.390.

VISTO: La realización del Llamado a Contratación Directa N° 03/2014 - **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, CON ID N°: 273.390.**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dichas Empresas y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo Nº 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: **EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma de contrato del Llamado a Contratación Directa **N° 03/2014 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD", CON ID N°: 273.390,** convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, conforme a las descripciones detallada en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	DESCRIPCIÓN	Monto Adjudicado
1	Carrillo, José Luis – Distribuidora Provepar	2237441-8	Adquisición de productos de papel con criterio de sustentabilidad	11.951.200
TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS				11.951.200.

SON GUARANIES: Once millones novecientos cincuenta y un mil doscientos, **incluidos todos los impuestos.**

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el Abg. Mario Vidal Berdejo G. Secretario General de esta Institución.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABG. MARIO VIDAL BERDEJO G.
SECRETARIO GENERAL

OCO. FCO. LUIS A. URBIETA C.
GOBERNADOR

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN